



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	GUSTAVO DE JESUS MESA
DEMANDADO	JORGE HUMBERTO RAMOS CORDOBA
RADICADO	05001 40 03 027 2022-00382-00
DECISIÓN	Corrige auto

En atención a la solicitud formulada por la parte demandante, de realizar la corrección del Auto que Libra Mandamiento de Pago del 11 de mayo de 2022, se accede toda vez que el Despacho observa que se cumplan con los supuestos del Artículo 286 del C.G.P, donde se corrige el nombre del demandado, el Juzgado precisará que se libra mandamiento de pago contra JORGE HUMBERTO RAMOS CORREA y no como se indicó.

Notifíquese este auto conjuntamente con la providencia que libra mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

Juez

NBM 1

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cee2489b82889bc7cc7da003cda022b4c272060ba201b07a317c0e07b894f9ed**

Documento generado en 14/07/2022 10:33:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>